



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

CONCEJALES

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Luísa Corrales Vázquez.
D. Luis Alcántara García.
D^a. María Teresa Gil Cruz.
D. Andrés Corrales Sánchez
D. Andrés Tornero Barbero
D^a. Gloria Esteban Cruz
D^a. Isabel Ruiz Correyero

Grupo Municipal Popular:

D. Juan Luis Isidro Girón.
D^a. María Guadalupe Cintero Cuadrado
D^a. María Valentina Corrales Díaz.
D. Juan Luis Rodríguez Campos.
D. José Luis Bautista Miguel
D^a. Nicolasa Masa Carrasco.
D. Martín Sánchez Suero.

Grupo Municipal IU-PPI:

D. Juan Félix Soto López
D^a. Marisa Rebolledo Acedo

SECRETARIA

D^a Rosa María Murillo Fuentes

INTERVENTOR ACCTAL

D. Manuel Pérez Cano

NO ASISTEN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día seis de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mi, la Secretaria D^a. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2.016 Y 4 DE ABRIL DE 2.017 .-

S.S. manifiesta que existe un error en la literalidad del punto del orden del día pues aunque pone actas del 2 de noviembre de 2.016 y 4 de abril de 2.017, en realidad se trata **DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 2.017**, que es la que se se incorpora al expediente del Pleno.

Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión de fecha 2 de mayo de 2.017, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

2º.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la nº 0364/2017, de 26 de abril de 2.017, a la nº 0465/2.017, de 1 de junio de 2.017.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

S.S. manifiesta no haber ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 37 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE MIAJADAS.

La Sra. Corrales Vázquez manifiesta que en el Pleno de Octubre pasado se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 37 de las Normas Subsidiarias de Miajadas, que consistía en incluir como suelo, de uso dotacional parte de la parcela correspondiente a la Residencia de Mayores San Martín de Porres, calificada con el uso de Servicio de Carreteras, de modo que toda la parcela, y no solo el edificio, tengan la

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 1 de 16

misma calificación.

Tramitado el correspondiente expediente, expuesta al público la aprobación inicial sin que se hayan presentado alegaciones de clase alguna contra la misma, procede su aprobación provisional. Y remitir el acuerdo y el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Sin intervenciones sobre el tema por parte del resto de portavoces y:

Visto que con fecha 4 de octubre de 2016 se aprobó inicialmente la modificación puntual número 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, viendo que dicha publicación fue expuesta al público en el DOE número 215 con fecha 9 de noviembre de 2016, el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 210 con fecha 2 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado alegaciones de clase alguna contra la misma.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana, de fecha 1 de junio de 2017, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual número 37 de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel M. Pardo Prieto, al objeto de incluir como suelo de uso dotacional parte de la parcela correspondiente a la Residencia de Mayores San Martín de Porres calificada con el uso de Servicio de Carreteras de modo que toda la parcela, y no solo el edificio tengan la misma calificación, para ello se modifica el plano número 4 de ordenación del núcleo disponiendo sobre la parcela objeto de la modificación la trama correspondiente al uso dotacional, Institucional en las NNSS.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo y el expediente a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva de acuerdo con lo que establece el artículo 76.2.2ª de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación territorial de Extremadura.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA LA CESIÓN POR PARTICULAR DE TERRENOS DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE MARZO.

La Sra. Corrales Vázquez da cuenta del convenio urbanístico de planeamiento para la cesión por particular de terrenos destinados a la ampliación de la prolongación de la avenida 8 de marzo, suscrito por el Sr. Alcalde y por Agrícolas de Servicios y Explotaciones S.L., como propietario único del terreno afectado por el convenio.

Se trata de una franja de terrenos de 1.235,93 metros cuadrados, paralela al camino del Motocross, destinada a ampliar la anchura de éste de modo que tenga, en el frente a dicha parcela, un ancho total de 16 metros.

El expediente ha estado expuesto al público y no se han presentado alegaciones de clase alguna contra el mismo.

Sin intervenciones sobre el tema por parte del resto de portavoces y:

Visto que con fecha 19 de abril de 2017 se negoció y suscribió el texto inicial del convenio urbanístico de planeamiento para la cesión por particular de terrenos destinados a la ampliación de la prolongación de la Avenida 8 de marzo, por el Sr. Alcalde, y por Agrícolas de Servicios y Explotaciones, S.L., propietario único del terreno afectado por el Convenio,

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2017 se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones a su contenido, sin que se hayan efectuado alegaciones algunas, elevándose a propuesta de Convenio definitiva aceptada por las partes.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Movilidad Urbana, de fecha 1 de junio de 2.017, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar y ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico de **DE PLANEAMIENTO PARA LA CESIÓN POR PARTICULAR DE TERRENOS DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE MARZO.**

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

TERCERO. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

CUARTO. Remitir electrónicamente copia del documento de formalización del convenio acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

TEXTO DE CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN POR PARTICULAR DE TERRENOS DESTINADOS A LA AMPLIACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE MARZO.

En Miajadas a 19 de abril de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Díaz Alías en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, y asistido de la Sra. Secretaria General de este Consistorio, D.ª Rosa Murillo Fuentes.

Y de otra D. Antonio Jesús Masa Moreno, con D.N.I. 6951879Z, apoderado y en representación de AGRICOLAS DE SERVICIOS Y EXPLOTACIONES VEGAS ALTAS, SL., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de los Pilares, 7ª. 10002 CACERES.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que la mercantil AGRICOLAS DE SERVICIOS Y EXPLOTACIONES VEGAS ALTAS, SL, aquí representada por D. Antonio Jesús Masa Moreno, es titular de la siguiente finca:

· parcela 3014 del polígono 21, al sitio del Cholrero, con referencia catastral rústica 10124A021030140000X1, ubicada en la confluencia de la calle Puente y de la prolongación hacia el oeste de la Avenida Ocho de Marzo, también conocido como Camino del Motocross.

La parcela tiene una superficie catastrada de 16.710 metros cuadrados, de 16.716 metros cuadrados según la información del SIGPAC y registral de 16.665 metros cuadrados

Linda:

- al norte: con la parcela 3015 del polígono 21 con referencia catastral 10124A021030150000XE.
- al sur: con el camino prolongación hacia el oeste de la Avda. Ocho de Marzo, también conocido como Camino del Motocross
- al este: con la calle Puente.
- al oeste: parcela 3016 del polígono 21 con referencia catastral 10124A021030160000XS

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Miajadas está tramitando la revisión de su planeamiento general de modo que los terrenos objeto del presente convenio quedarían en principio incluidos en un Sector de suelo urbanizable, concretamente el Sector SR-S3, cuyas determinaciones de ordenación detallada son las siguientes:

ART. 3.2.3.7.- SECTOR
S-3

Suelo urbanizable al norte de la localidad, con los siguientes linderos:
Al norte con UA-S2

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 3 de 16

Al sur con parcela de motocross
 Al este con Sector S-1
 Al Oeste con UA-S-3 y otros propietarios

Ámbitos de Aplicación:

Suelo Urbanizable: SR-S3	
--------------------------	--

PARÁMETROS

Superficie del sector: 70.638 m²

Ordenanza de aplicación prevista: Ordenanza según ordenación detallada MU
 La ordenación del sector no es vinculante, salvo el vial situado al oeste, que debe mantenerse

- Número Máximo de Viviendas: 354
- Densidad de Viviendas: 50Viviendas/Ha
- Edificabilidad Máxima Permitida: 0,7 m²/m²
- Aprovechamiento tipo 0,6216 m²/m² (Según área de reparto)
- Aprovechamiento subjetivo 0,58 m²/m² (90% Aprovechamiento tipo)
- Aparcamientos públicos: 1 plaza/200 m² edificables
- Sistema de actuación: Gestión Indirecta. Compensación o Concertación, mediante programa de actuación
- Cesión espacios libres: 15 m²/100 m² t. = 7.417 m²
- Cesión equipamientos: 20 m²/100 m² t. = 9.889 m²
- Viales previstos: 14.000 m²
- Coeficiente de Homogeneización: 1 Unidades
- Porcentaje dedicado a vivienda de régimen de protección pública: 30%

USOS

USO PRINCIPAL	
Residencial	
USOS COMPATIBLES	
Los que se especifican en la tabla de usos para el uso residencial	
USO PROHIBIDO	
Los que se especifican en la tabla de usos para el uso residencial	

El límite sur del sector de suelo urbanizable SR-S3 lo constituye el vial denominado actualmente "Camino del Motocross" para el que el Ayuntamiento de Miajadas está interesado en adelantar la adquisición del terreno necesario para su ampliación hasta su anchura definitiva de 16 metros, con una franja de terreno paralela al mismo procedente de la finca descrita en el apartado anterior, para lo cual, tras las oportunas negociaciones entre el Excmo. Ayuntamiento y el propietario de los terrenos, se ha llegado a la culminación de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA. La mercantil AGRICOLAS DE SERVICIOS Y EXPLOTACIONES VEGAS ALTAS, S.L. se compromete a la segregación de su parcela y cesión gratuita al Ayuntamiento de Miajadas de una franja de terreno de anchura variable, con una media de 5,21 metros, paralela al Camino del Motocross, con una superficie total de 1.235,93 metros cuadrados, destinada a ampliar la anchura de éste de modo que tenga, en el frente a dicha parcela, un ancho total de 16 metros.

SEGUNDA. En el Plan General Municipal en tramitación los terrenos propiedad de la mercantil se encuentran incluidos para su desarrollo en el Sector de Suelo Urbanizable SR-S3, con las determinaciones de ordenación detallada anteriormente reproducidas.

El Ayuntamiento de Miajadas se compromete a recoger en la ficha correspondiente a dicho Sector, en el Plan General Municipal de Miajadas, la superficie bruta total de la finca antes de la cesión como superficie a computar que la mercantil aporta a los efectos del cálculo de los derechos y obligaciones correspondientes a la finca en el proyecto de reparcelación que se redacte, y la superficie ahora cedida como carga ya aportada por su propietario.

Conforme al artículo 7 de la Ley 15/2001 del suelo y ordenación territorial de Extremadura, este acuerdo no tiene como

Expte: PLE2017/006-201706060	Nº/Rfa: Secretaría - FGil	Fecha celebración: 06-06-17
Tipo sesión: Pleno Ordinario		Página 4 de 16



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

consecuencia la disminución de deberes o cargas legales de la propiedad del suelo ni implica una prestación a cargo del propietario del suelo más gravosa de las legalmente previstas.

En cuanto a la valoración de los compromisos que se derivan del presente convenio se establece lo siguiente:

Que en el caso de llegar a materializarse las estipulaciones de este convenio, las cesiones para viales son obligatorias y gratuitas por aplicación de la Ley 15/2001, y en el caso del Sector S3, la superficie prevista en viales supone un 19,82% sobre la superficie bruta del sector, en tanto que la franja de terreno a ceder supone tan solo el 7,39% de la superficie bruta de la parcela objeto de este convenio.

TERCERA. Transcurridos CINCO años desde la entrada en vigor de este convenio sin que se haya aprobado definitivamente el PGM, la Mercantil podrá denunciar el convenio, viniendo obligado el Ayuntamiento de Miajadas, en ese momento, a la aprobación de un Plan Especial de infraestructuras para la ampliación del vial, procediendo para la obtención de los terrenos conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1.a de la Ley 15/2001 del suelo y ordenación territorial de Extremadura o texto legal que la sustituya.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente convenio urbanístico, por triplicado, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la mercantil
AGRICOLAS DE SERVICIOS Y
EXPLOTACIONES VEGAS ALTAS, SL

Por el Ayuntamiento de Miajadas
El Alcalde-Presidente.

Fdo: D. Antonio Jesús Masa Moreno

Fdo: D. Antonio Díaz Alias.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN ÚNICA.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-PPI PARA CREAR UN NUEVO SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO.

El portavoz del Grupo municipal IU-PPI Sr. Soto López justifica la urgencia en la necesidad que ellos ven de modificación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena del campo así como el acceso al subsidio agrario y la eliminación de las peonadas.

Apreciada la urgencia por unanimidad, seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal IU-PPI de la siguiente literalidad:

<< AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Dña. Marisa Rebolledo Acedo y D. Félix Soto López, concejala y portavoz, respectivamente, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA CREAR UN NUEVO SUBSIDIO ESPECIAL AGRARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra comunidad autónoma, con más de cuatro millones de hectáreas de extensión, cuenta con dos millones y medio de hectáreas de Superficie Agraria Útil. El sesenta y un por ciento de todo el territorio extremeño son tierras labradas y de pastos permanentes (o superficie cultivable). Mientras el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) supone el 2,3% del PIB a nivel estatal, en Extremadura este sector multiplica su peso hasta llegar al 6,19%.

Pero uno de los principales problemas con los que se encuentra el campo extremeño es el elevado nivel de concentración de la propiedad de la tierra, de hecho, estudios recientes confirman que es el más alto de Europa. El 0,26% de los propietarios controlan cuatro veces más tierra que el 45,49% de los pequeños

Expte: PLE2017/006-201706060

Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nª/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17

Página 5 de 16

propietarios.

La deficitaria formación o el poco interés de estos propietarios por desarrollar una agricultura alternativa y diversa, la práctica ausencia de industria de transformación, una PAC que favorece esta estructura tan desigual de la propiedad de la tierra con un reparto de fondos que llegan a los empresarios como gastos corrientes sin más exigencias o la reconversión y tecnificación que se ha venido desarrollando en los últimos 60 años ha ido dejando en el campo extremeño un reguero de jornaleros/as en paro, sin alternativas, que en estos momentos malviven con subsidios, viéndose obligados/as en ocasiones a pedir favores a empresarios/as y/o alcaldes/as para acceder a los mismos.

Se hace urgente, por tanto, actualizar el sistema de subsidios agrarios y adecuarlos a la realidad que viven los/as jornaleros/as de Extremadura y Andalucía en la actualidad.

A finales de 1983 el gobierno del PSOE aprueba un decreto poniendo en marcha un nuevo sistema de protección para los/as jornaleros/as de Extremadura y Andalucía, llamado popularmente PER (Plan de Empleo Rural) con varias líneas de actuación, entre ellas el subsidio agrario, con mecanismos perversos.

A partir del año 2.002, el Gobierno del PP puso en marcha el llamado "decretazo", limitando la percepción de este subsidio a personas que lo hubiesen percibido en alguno de los tres años anteriores a la solicitud y creando un nuevo sistema llamado Renta Agraria que implica una importante pérdida de derechos.

Después de trece años la realidad en el campo no mejora. La situación de la mujer jornalera merece una mención especial. La precariedad del trabajo femenino en el campo ha sido una realidad históricamente generalizada, con diferencias de contratos, categorías profesionales y precariedad, entre hombres y mujeres. Si bien los contratos agrarios fijos son, estadísticamente, poco importantes, éstos han recaído siempre en hombres, siendo los de las mujeres de muy poca duración. La falta de reconocimiento social, la carencia de una categoría laboral, al no estar afiliadas a ningún Régimen de la Seguridad Social hicieron que las mujeres en el campo extremeño se convirtieran en el colectivo invisible, situación que en gran medida se sigue manteniendo.

Por todo ello, y contando con una población mayoritariamente rural, es imprescindible abordar y dar una salida digna a la cuestión agraria y al desempleo agrícola en Extremadura y Andalucía.

Desde nuestro Grupo Municipal defendemos la unificación de estos dos sistemas existentes, subsidio y renta agraria, en uno solo con el principal objetivo de la eliminación del requisito de la acreditación de un número mínimo de jornadas reales para tener derecho al subsidio especial agrario.

Cada año que pasa las posibilidades de alcanzar el número mínimo de peonadas es más complicado por lo que en muchas ocasiones los/as jornaleros/as se ven incluso obligados a comprar estos jornales para poder tener derecho a los 426 € durante 6 meses. Este mecanismo significa en muchas ocasiones una humillación para el/la trabajador/a.

Se impone la necesidad de derogar la reforma que se introdujo en el sistema agrario, porque como ha quedado en evidencia tras trece años de vigencia, por un lado ha limitado derechos o los ha recortado y por otro se ha demostrado su ineficacia, con perjuicios para las personas del medio rural y creando desigualdad dentro del sector agrícola a la hora de acceder al sistema. Tras la entrada en vigor de la reforma de 2.013 la situación del Régimen Agrario no ha mejorado, sino todo lo contrario, se han endurecido las condiciones en el trabajo agrícola, se han recortado derechos, ha disminuido el número de jornales efectivos y han entrado en juego formas jurídicas como las ETT y empresas de servicios, que han redundado en la reducción de derechos y en la merma de las condiciones laborales de los/as trabajadores/as de este sector.

ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a:

1.- Eliminar el sistema de Renta Agraria, regulada en el Real Decreto 426/2.003 de 11 de abril, con la consiguiente modificación de la Ley General de la Seguridad Social.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

2.- Incluir a todos/as los/as trabajadores/as del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social en una única prestación nueva denominada "Subsidio Especial Agrario para trabajadores/as residentes en la comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura"

3.- Permitir el acceso al nuevo Subsidio Especial Agrario, que se regirá por el Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, mejorando los derechos y la eficacia del propio sistema con las modificaciones siguientes:

a) En lo referente al mínimo de jornadas reales necesarias para acceder al subsidio, se propone la eliminación del requisito de acreditar jornadas reales y la creación de nueva fórmula que evite el fraude con la compra de peonadas y sirva de incentivar al trabajo, de tal manera que el subsidio tendrá una duración de 180 días para menores de 52 años y la cuantía a percibir tendrá como referencia el SMI, incluidas las pagas extras, para homologarla a los criterios que se tienen en cuenta para los convenios colectivos y las pensiones y se fije el 75% del SMI vigente en cada momento para aquellos/as trabajadores/as que hayan realizado durante el año anterior a la solicitud de entre 0 y 9 peonadas. Por cada tramo de 10 jornadas más realizadas en el año anterior a la solicitud, el subsidio se verá incrementado en un 1,5% y así hasta alcanzar el 100% del SMI, que en estos momentos es de 764 euros, a partir de cuya cantidad no experimentará incremento alguno.

b) Para tener derecho a acceder al subsidio por primera vez, se exigirá un mínimo de cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social, que será para los menores de 55 años, un año de cotización; para los/as trabajadores/as comprendidos entre las edades de 55 años y los 59, cinco años de cotización y para las edades comprendidas de 60 años cumplidos en adelante, un periodo mínimo de quince años de cotización.

c) Los/as trabajadores/as de más de 52 años cumplidos tendrán derecho a la percepción de 360 días de subsidio, siempre que hayan cobrado el Subsidio Agrario o la Renta Agraria un mínimo de tres veces en los últimos cinco años y haya cotizado al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios un mínimo de quince años. Si no reúne estos requisitos percibirá el subsidio por un periodo de 300 días, hasta que consiga reunirlos o cumpla los 60 años, en cuyo caso pasará a percibir el subsidio por el periodo de los 360 días. Al igual que para los menores de 52 años, el sistema debe estimular el trabajo para los mayores de esta edad y aunque se tenga concedido el derecho, se incrementará la cuantía a percibir con la misma fórmula de los menores de 52 años y así, los/as trabajadores/as de más de 52 años que acrediten en el año anterior a la solicitud de entre cero y nueve peonadas, cobrará el setenta y cinco por ciento del Salario Mínimo Interprofesional y por cada diez peonadas más, la percepción se verá incrementada en un 1,5% hasta alcanzar el 100% del SMI, a partir de lo que no se incrementará.

3.- Que un trabajador o trabajadora pueda ser alta en el Sistema Especial Agrario, sea necesario 30 jornadas reales trabajadas en la agricultura en los últimos 24 meses, lo que le permitirá el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, siempre que cumpla con los demás requisitos.

4.- Que el impago de dos cuotas consecutivas de las cotizaciones al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, pueda dar lugar a la baja en el Sistema Especial Agrario.

5.- Que las jornadas agrícolas trabajadas en el extranjero y las realizadas en el PER sirvan para obtener el alta en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios y a los efectos del cómputo de jornadas para aumentar la cuantía del Subsidio Especial Agrario.

6.- Que los/as menores de 52 años o en el caso de los mayores de 52 años que no reúnan los requisitos para el cobro de los 360 días de subsidio, tengan prioridad para trabajar en el PER.

7.- Que se mantengan los topes establecidos para el derecho al subsidio, pero incrementándolos con las pagas extras y sólo considerando los familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad (padres e hijos) y los/as hijos/as hasta los 26 años de edad.

8.- La puesta en marcha de otras medidas complementarias que permitan:

-Eliminar la sanción de la pérdida de un mes de prestación por no pasar la revisión de la demanda de

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 7 de 16

empleo y sustituirla por una amonestación para que se produzca la revisión de demanda.

-El establecimiento de la pensión mínima en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en la cuantía del SMI de cada momento, incluidas las pagas extras.

-En caso de invalidez de trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en sus distintas modalidades, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja, si el trabajador o trabajadora cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social.

-Mejorar la oferta de Cursos de Formación Ocupacional, que se ejecutan a través de los ayuntamientos o entidades colaboradoras. La formación debe ser diseñada en función de las características de la zona y con el objeto de ofrecer conocimientos que puedan ayudar a la gente en otras ocupaciones, entre las que se pueden contar el fomento de buenas prácticas agrícolas, gestión forestal, conocimiento de otros cultivos para una diversificación de la zona, trabajos en reforestación, recuperación de zonas incendiadas, gestión de residuos, etc.

En Miajadas a 2 de junio de 2017 >>

El Sr. Soto López manifiesta que aunque hay que reconocer que el actual sistema de Subsidio Agrario y Renta Agraria ha servido para fijar la población en muchos de nuestros pueblos, pensamos que estamos obligados a reformarlo, revisando las cuantías que perciben los trabajadores, la forma de concesión del subsidio y combatir los fraudes tanto de los empresarios que cobran por dar las jornadas como de las personas que cobran el subsidio sin tener que cobrarlo.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista Sr. Alcántara García manifiesta que su grupo se va a abstener en la moción. Como bien señala, la realidad de nuestro campo ha cambiado y cada vez es más difícil para los jornaleros acceder a los derechos que les permitan vivir el resto del año, y muchas más dificultades encuentran para ello las mujeres. Defendemos la necesidad de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del sector agrario para que se ganen la vida con dignidad y con derechos; no queremos condenarlos al subsidio de por vida, sino que haya un trabajo digno y de calidad lo más estable posible. Estamos de acuerdo con la mejora del Plan de Fomento de Empleo Agrario y la integración en una sola prestación de la Renta Agraria y el Subsidio Agrario, pero para ello es necesario establecer alianzas con los sindicatos, representantes legítimos en las mesas de negociación. Nuestra postura, como hemos defendido en el Congreso de los Diputados es que los cambios en el Subsidio Agrario se aborden dentro de la Mesa de Diálogo Social y en el Pleno del Pacto de Toledo, e incluir una iniciativa específica para la mujer trabajadora eventual rural y por eso nos vamos a abstener.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Isidro Girón quien manifiesta que el voto de su grupo va a ser en contra, aunque no quiere decir que estén en contra de todo el contenido de la moción. Considera fundamental el programa de educación y desde este Ayuntamiento sí se podía hacer alguna cosa. Es cierto que la agricultura hoy día está muy tecnificada y lo que nos hacen falta son trabajadores que sean expertos en las técnicas modernas. Desde el ayuntamiento se podían hacer programas de formación para tractoristas, podadores, trabajadores del PER, entresaca de frutas, etc... Creemos también que es necesario cumplir con unos requisitos, no puede dar una prestación por solo nueve días trabajados. Que habrá gente que no trabaje ningún día, para eso tenemos otras vías como son las ayudas sociales, sobre las que también habría que incidir. En cuanto a que las jornadas en el extranjero valgan para aquí, no existe en ningún régimen. Las jornadas trabajadas en el extranjero no sirven para cobrar el paro en España, se consolidan en el país donde se haya estado trabajando, al igual que pasa con las pensiones, que se consolidan en el país donde se generan. Desde el año 2.003 el fraude se ha reducido a la mínima expresión. Antes era muy habitual la compraventa de las jornadas, pero ahora es más difícil. Lo que hay que hacer es seguir invirtiendo en conocimientos y tecnología y reciclar a los trabajadores del campo para que se pongan al día.

El Sr. Soto López interviene de nuevo para decir que ellos entiende que la reforma del sistema de seguridad social debe plantearse en el Pacto de Toledo, pero debe hacerse ya, que es necesario que la situación de estos trabajadores debe cambiarse ya. La realidad de muchos pueblos de Extremadura y Andalucía es que no hay trabajo y no se pueden conseguir las peonadas necesarias para acceder al Subsidio. Muchos trabajadores deben ir a buscarlas fuera de sus pueblos e incluso al extranjero. Por ello, consideran que estas jornadas sí deben valer como las que se consigan en España.

Después de hacer una extensa disertación sobre el sistema agrario y sus consecuencias, finaliza su



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

intervención pidiendo también el reciclaje de los trabajadores a las nuevas tecnologías y que ello garantice el futuro de los pueblos de Extremadura

El Sr. Alcántara García manifiesta que ellos si están a favor del fondo y de la necesidad, pero consideran que la forma no es la adecuada para acometer esa reforma. Hay que abrir la mesa de negociación con los sindicatos, la mesa de dialogo social y retomar el Pacto de Toledo.

El Sr. Isidro Girón dice que en relación con los programas de formación se podían hacer en colaboración con empresas de la localidad, por ejemplo la cooperativa agrícola. En cuanto al reparto de las tierras, antes se vivía con 20 hectáreas en regadío y ahora se necesitan 50. Y con el ganado más de lo mismo, antes se vivía con 20 ovejas y ahora necesitas 100 vacas para obtener una mínima renta. En cuanto al fondo de la moción, cree que no corresponde al Ayuntamiento sino a las instancias donde se ha discutido, una comisión en el Congreso de los Diputados y en el Pacto de Toledo, que son los competentes para tomar los acuerdos que crean conveniente.

El Sr. Soto López responde que en cuanto a la formación le parecen bien los programas de Aprendizext que se puedan poner en marcha desde el ayuntamiento, pero eso no va a ser suficiente para mejorar la formación de los trabajadores del campo en muchos aspectos. Ojala se puedan llegar a acuerdos desde el Ayuntamiento con algunas empresas, pero eso no es suficiente. Tiene que venir de otro tipo de instituciones con más capacidad que el Ayuntamiento de Miajadas. En Extremadura y Andalucía hay enormes fincas que reciben enormes ayudas de la PAC y ese es otro tema hay que regular. Están cobrando ayudas del campo personas que no son agricultores. Ello va en detrimento de los verdaderos agricultores al haber menos dinero para repartir.

Considerado suficientemente debatido el tema, S.S. somete a votación el contenido de la moción que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Dos, de los representantes del Grupo Municipal IU-PPI.

Votos en contra: Siete, de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Abstenciones: Ocho, de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

Resultando desestimada la moción por dos votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, S.S. responde a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Popular en el Registro General de la Corporación:

1.- Seguimos recibiendo quejas por el mantenimiento de los andamios en el exterior del Centro de Mayores. ¿Existe alguna solución para acabar con esta situación y proceder a la retirada definitiva de los andamios?

Como hemos reiterado en diferentes plenos, la colocación de los andamios se debe a una recomendación de los técnicos municipales y su función, es permitir el tránsito de los peatones y vehículos garantizando su seguridad. Se ha puesto en conocimiento del SEPAD, y tenemos el conocimiento de que se está estudiando, pero nos han comunicado ninguna solución.

2.- ¿Se ha recibido alguna respuesta del SEPAD referente a la moción que aprobamos todos los grupos políticos en el pasado Pleno Ordinario relativa al mantenimiento de las 10 plazas de la Residencia "San Martín de Porres"?

Con relación al acuerdo de Pleno que adoptamos el 2 de Mayo, hemos recibido comunicación escrita, con fecha de registro de salida del 30 de mayo, de la Directora Gerente del SEPAD: Consolación Serrano García.

"Estimado Sr.:

En relación al acuerdo del Pleno de 2 de mayo de 2.017, por el que se acuerda defender la propuesta de apoyo y defensa para el mantenimiento del servicio de diez plazas de estancia residenciales para personas en

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 9 de 16

situación de dependencia (Lote 15 Miajadas-Las Villuercas), presentado por grupo de familiares de apoyo y defensa para el mantenimiento de los servicios de diez plazas en la Residencia de Mayores "San Martín de Porres", le informo de lo siguiente:

El centro "San Martín de Porres de Miajadas", contaba con 10 plazas concertadas a través del *DECRETO 1/1997, de 9 de enero, por el que se regula la acción concertada de la Consejería de bienestar Social en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros Residenciales de personas mayores*. Estos contratos realizados al amparo de dicho decreto, contravenían la actual Ley de Contratación del Sector Público, por lo que nos vimos en la obligación de sacar un proceso de licitación con el objetivo, por un lado de cumplir con la Ley de Contratación y por otro de mantener, en la medida de las posibilidades, a las personas en aquellos centros en los que se encontraban.

Una vez presentadas las proposiciones de las distintas empresas, por error involuntario, se produce en el Registro General de la Consejería la apertura del sobre con la oferta al LOTE 15, por lo cual se desiste del procedimiento de adjudicación de dicho lote.

Corno consecuencia, el centro "San Martín de Porres" quedaba sin la posibilidad de plazas concertadas al haber optado a este lote.

Ante esta situación, desde la Gerencia del SEPAD, se negocia con las personas y familiares que ocupan estas plazas para darles la posibilidad de elegir entre cambiar de centro a otro con plazas concertadas o permanecer en el mismo mediante una Prestación Vinculada al Servicio. En algunos casos, se optó por traslado al otro centro de Miajadas que sí disponía de plazas y en la mayoría de los casos optaron por permanecer en el mismo centro aceptando la prestación vinculada al servicio.

Estas decisiones se tomaron por parte de los usuarios y familiares de forma voluntaria de tal forma que cada uno eligió la opción que consideró más favorable.

Las personas que optaron por la prestación económica vinculada al servicio, la percibirán con efecto retroactivo durante el mes de junio del presente.

Desde la Consejería no se plantea volver a licitar estas plazas para concierto con privadas sino mediante convenio con Ayuntamientos, al no quedar garantizado en ningún caso que se vaya a asignar dicho lote al centro "San Martín de Forres" pudiendo resultar adjudicatario otro centro incluso de otra localidad, y en todo caso, como ya he comentado antes, estas personas optaron de forma voluntaria por permanecer en el mismo centro con la prestación que van a recibir, lo que evita que los ya residentes en el centro de San Martín de Forres tengan que desplazarse del lugar donde han estado residiendo habitualmente.

Un saludo.- Fdo: Consolación Serrano García.- DIRECTORA GERENTE".

3.- ¿Han recibido alguna respuesta de la Diputación de Cáceres sobre la firma del convenio para la puesta en marcha de un Plan Especial de Empleo Agrario con el fin de paliar los daños de las tormentas del año 2016?

De momento no se ha recibido ninguna comunicación.

Lo que si hemos hecho es reiterar el escrito tanto a la Consejería de Empleo como a la de Agricultura, a raíz de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas de los pueblos de la provincia de Badajoz, y a la Diputación, para que intenten dar una solución a esta cuestión. De momento aún no hemos recibido respuestas.

4.- Hemos recibido quejas de los vecinos relativas a que gran parte de las horas del día hay sólo un Policía Municipal realizando tareas de vigilancia. ¿Ustedes creen que con tan sólo 1 Policía Local se puede atender las necesidades de Miajadas y sus pedanías? ¿Qué tienen pensado hacer para paliar esta falta en la seguridad de los ciudadanos de Miajadas, Casar de Miajadas y Alonso de Ojeda?

Los servicios puntuales que se han cubierto con un solo policía han sido excepcionales e imprevisibles, provocado por diferentes bajas laborales.

El número de policías locales que tenemos en la actualidad, es el mismo que el que teníamos durante su legislatura, teniendo en cuenta además, que ustedes eliminaron tres plazas de Policía Local en la relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento.

Aprovecho para agradecer el esfuerzo que han hecho los miembros de la policía local para cubrir todos los servicios y actividades programadas, a pesar de esta eventualidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

5.- Hemos recibido quejas sobre la proliferación de ratas y cucarachas en el entorno de la Plaza del Castillo. ¿Tienen conocimiento de esta situación? ¿Han adoptado alguna solución a este problema?

Concretamente de esa zona, no se ha recibido ninguna queja ni se ha informado al Área de Medio Ambiente de ningún problema.

Como hemos informado en Plenos anteriores, conocemos la proliferación de la cucaracha americana, y de las dificultades que conllevan su erradicación. Por ello, se han ampliado las zonas y el número de tratamientos, incluso este invierno hemos realizado un tratamiento preventivo.

En las inmediaciones de la Plaza Castillo, el día 20 de abril se realizó tratamientos de desinsectación y desratización por parte de la empresa contratada.

El día 16 de mayo, se realizó la revisión de la situación de los pozos de la zona próxima a la Plaza Castillo, concretamente en las calles: Donoso Cortés, Libertad, Santiago y Calvario. La estimación poblacional del diagnóstico realizado en estas arquetas era NULA.

En la próxima visita de inspección se volverá a realizar diagnóstico de la situación de las arquetas y tratamiento si así se considera necesario.

6.- ¿Cuáles son las razones por las que se está retirando el vallado del césped de la Iglesia de Santiago?

Varios tramos del vallado de la zona verde, se encontraban en mal estado, por lo que se determinó retirarlos. Para mantener la homogeneidad e incluir criterios de accesibilidad, se resolvió eliminar el resto de vallado del resto de las zonas verdes.

7.- Hemos podido comprobar la existencia de vegetación en varias partes de la fachada de la Iglesia de Santiago. ¿No creen que deberían preocuparse un poco más del mantenimiento de uno de nuestros edificios más emblemáticos?

Es un edificio que no es de titularidad municipal, ni el Ayuntamiento de Miajadas es competente para tomar decisiones del mismo, ya que es un bien declarado de interés cultural y, por lo tanto, se rige por la Ley del Patrimonio Histórico Español.

Para realizar labores de mantenimiento es necesario la petición y/o autorización de los titulares del inmueble, y hasta la fecha, no hemos recibido ninguna petición ni solicitud de colaboración.

8.- En plenos anteriores, les mostramos nuestra preocupación por la escasa o nula señalización nocturna de las obras de la Avda. de Trujillo, y el riesgo que esa carencia podía suponer para los peatones y los conductores. Hemos podido comprobar nuevamente la inexistencia de señalización lumínica nocturna en las vallas que están colocadas a lo largo de la acera en la que se está ejecutando las obras, ¿tan difícil les resulta darse cuenta del pliego existente así como de señalar la obra cumpliendo la normativa que lo regula?

Con respecto a las mismas obras, ¿han podido comprobar la dificultad que está suponiendo la circulación de vehículos en ambos sentidos si se mantienen los aparcamientos como los tienen actualmente diseñados?

En la obra, tras su requerimiento y la comprobación por los técnicos municipales, se determinó instalar en diferentes puntos luces de obras. Estas señales luminosas han sido repuestas en varias ocasiones porque habían sido manipuladas o sustraídas, a pesar de estar ancladas a las vallas con cadenas. Ya hemos requerido a los técnicos municipales para que estudien la colocación de otras señales o carteles luminosos, que no sean tan fácilmente manipulables.

En cuanto a los aparcamientos, en la zona de doble sentido, están diseñados exactamente igual que anteriormente. Lo que sucede, es que durante la ejecución de las obras, los vecinos están aprovechando los huecos libres para estacionar, sin que ello provoque ningún problema y además, se minimizan los inconvenientes propios de una obra.

Seguidamente, el Sr. Isidro Girón formula los siguientes ruegos:

1º.- Siguen los problemas en el Centro de Salud. Hemos recibido queja de que en algunos días ha habido consulta solo de tres médicos. Le ruego se ponga en contacto con el Consejero y que nos de una solución al

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 11 de 16

problema. Si en junio estamos así en Agosto podemos estar peor.

2º.- Mañana se reúne el Consejo de Festejos. La función de los Consejos es primero recibir las sugerencias por parte de las Asociaciones, tratar de llevarlas a cabo y en otro consejo se hacen las conclusiones de lo que se ha hecho. Si queremos seguir este procedimiento ya no va a dar tiempo para las fiestas de verano. Creo que Vds no lo están haciendo bien. Ruego que los Consejos sirvan para lo que están diseñados, para recibir sugerencias de las Asociaciones, no para decirles nosotros a estas que es lo que se va a hacer.

A continuación, el Sr. Soto López da lectura a las preguntas presentadas en el Registro General de la Corporación:

1. En un bando emitido por este Ayuntamiento, se informa a los vecinos de Miajadas que, desde el 1 de mayo, los servicios de la OMIC pasan a ser prestados por la Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro, a través del Consorcio Extremeño de información al consumidor exclusivamente los viernes de 9 a 14h.

¿A qué se ha debido este cambio? Y ¿Cuáles son las actuales funciones y cometido del técnico-profesional que gestionaba y prestaba este servicio en el Ayuntamiento?

Hasta que se aclaren las funciones del técnico municipal según la Relación de Puestos de Trabajo, hemos optado por prestar el servicio con el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor.

2. El prestar el servicio de ayuda a la confección y presentación de la Renta 2016 a través de los servicios municipales, es todo un acierto sobre todo pensando en cómo se les facilita este deber a los ciudadanos de Miajadas, pero...

¿Por qué se ha prestado este servicio en el Centro Cívico El Matadero donde la infraestructura era mínima y se ha tenido que habilitar todo de todo? ¿Realmente no se contaba con un espacio más céntrico con los medios ya creados para tal fin?

¿Creen realmente que el lugar era el más idóneo?

Además, nos ha llegado la petición debido al número de personas que demandan el servicio de ampliar los días que se prestan.

¿Tienen pensado para el ejercicio que viene el ampliar el periodo en el que se presta?

En ejercicios anteriores, este servicio se prestaba en el edificio del Centro Cívico (antiguo centro de salud). En este edificio, se realizan diferentes actividades y cursos y no se disponía de dos aulas libres para prestar el servicio en horario de mañana y tarde durante el periodo de la campaña de la Renta.

En el centro cívico matadero, se disponían de dos despachos accesibles y solo se ha tenido que habilitar, con los mismos recursos con los que se habilitaba el espacio utilizado en años anteriores: ordenador, impresora y teléfono.

Hemos considerado que era el lugar más idóneo de los disponibles, porque era el único que era accesible y además, era el recomendado por los técnicos para realizar las conexiones necesarias.

En cuanto al futuro del servicio, la colaboración que presta el Ayuntamiento de Miajadas con la Delegación de Hacienda, es excepcional y casi único para instituciones públicas. Nuestra intención es seguir prestando este servicio para los siguientes ejercicios, pero desconocemos en la actualidad si podremos realizarlo o si podremos destinar más recursos para las siguientes campañas. En este sentido, esta misma mañana, hemos recibido la visita del Delegado de la Agencia Tributaria de Cáceres, Don Francisco Javier Vicente, para agradecer personalmente el servicio que se presta y para mantener la colaboración con el Ayuntamiento de Miajadas.

3. En el Pleno de Enero, se les preguntaba por la página Web de este Ayuntamiento y su actualización. Se nos respondía que,..." Es un tema que nos preocupa y sobre el que estamos trabajando",..."La página web del Ayuntamiento será el siguiente tema en que nos pongamos a trabajar para mejorar sus prestaciones pues necesita un cambio radical para facilitar el acceso de los ciudadanos..." Estamos en junio y no se observan cambios en dicha página web ¿Para cuándo estas mejoras? ¿Cuáles son las causas que provocan tanto retraso? ¿Cuál es el tiempo estimado que barajan para contar con su actualización?

El presupuesto ordinario ha entrado en vigor la semana pasada, como indicamos, en primer lugar se ejecutó la mejora el Centro de Procesamiento de Datos, las interconexiones y ahora, se ejecutará la puesta en



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

marcha de la Administración electrónica, ya que es una exigencia legal y además, diferentes aplicaciones de gestión. Una vez se tenga instalado dicha sede y las aplicaciones, se podrá realizar la mejora de la página web y el portal de transparencia. Nuestros técnicos, ya están estudiando nuestras necesidades y solicitando presupuestos; pero la nueva página del Ayuntamiento no podrá estar en funcionamiento hasta el inicio del próximo año.

4. En un artículo de un periódico regional, conocíamos el pasado 29 de mayo, que pocos municipios de nuestra Región Extremeña son los que cumplan con la Ley de Transparencia exigida y la publicación en la web municipal de los datos. Miajadas es uno de estos municipios que incumple la Ley. Se decía también en el artículo, que..."Al final, queda claro que el hecho de ocuparse o no de la transparencia es una cuestión de voluntad..."

¿Tiene este Ayuntamiento voluntad para crear un portal de transparencia y cumplir así con la Ley? ¿Qué problemas o dificultades se tienen para hacer públicos los datos y ponerlos al servicio de todos los ciudadanos?

Siempre ha habido voluntad por parte de este equipo de gobierno y como hemos comprobado, también del anterior. El problema que se ha presentado, es un problema técnico de conexión con el portal habilitado por el Ministerio.

De hecho, todos los Ayuntamientos que aparecen en el artículo que no hemos podido cumplir, son la mayoría los que optaron por este medio. Los que cumplen, no es que tengan menor o mayor voluntad, simplemente es que optaron por la creación de un portal propio donde albergaban toda la documentación que se requiere. Se eligió esa opción con buen criterio inicial, porque sencillamente era un recurso gratuito.

Desde hace días, hemos desistido de la utilización del portal habilitado al que he hecho referencia y nuestros técnicos, han buscado una solución intermedia, que es alojar toda la documentación en nuestro propio servidor, pero para ello, están dando formato a los numerosos documentos y subiendo los documentos al mismo. Se tiene la intención de integrar el portal de transparencia, en la reforma de la página que he indicado en la pregunta anterior.

5. Otro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en el Pleno de Marzo fue el de confeccionar un plano descriptivo de las rutas y los horarios de los autobuses urbanos, y publicitario tanto en las marquesinas de las paradas como en otros medios.

¿Qué es lo que está provocando el retraso de este compromiso? ¿Para cuándo creen que puede estar confeccionado y publicitado?

El contrato de transporte urbano se ha adjudicado a finales de abril, por lo que no ha existido tiempo material para ello. Creemos que a lo largo del próximo mes se podrá publicar las rutas por medios digitales y a final del verano se publicitará en las marquesinas.

6. A finales de marzo, IU-PPI pasó a los dos partidos políticos (PSOE y PP) información del programa que promueve UNICEF: Ciudades Amigas de la Infancia (CAÍ) A esta iniciativa se suman y alian cada vez más ayuntamientos de nuestra región. Por medios de comunicación, sabemos que 4 ya lo ponen en práctica (Cáceres, Villanueva de la Serena, Mérida y Plasencia) y que en 10 municipios de Badajoz y 4 en Cáceres, están interesados en iniciar los trámites para su desarrollo.

Recientemente, se ha celebrado en Miajadas el Día Internacional de la Infancia (el pasado 1 de Junio) con diversas actividades. Hubiera sido una fecha emblemática para haber anunciado que el Ayuntamiento de Miajadas se sumaba a la iniciativa de "Ciudad Amiga de la Infancia", aun así, nunca es tarde para un buen fin. ¿Cómo han valorado este Programa de UNICEF? ¿Hay planteamientos de sumarse a esta iniciativa de "Ciudad Amiga de la Infancia e iniciar los trámites para ello?

El programa de UNICEF, es un programa muy interesante que como bien dicen, se desarrolla ya en algunas localidades de Extremadura.

Como pueden comprender, no basta solo con decir que estamos interesados en adherirnos al programa, debemos planificar si es posible cumplir con los compromisos futuros y disponer de los recursos, principalmente personales, es decir, un técnico que planifique, coordine y gestione el programa.

Convocaremos una comisión para estudiar las necesidades y recoger las sugerencias de los grupos.

7. El verano y el calor ya están aquí. El buscar la mejor forma (sobre todo estéticamente hablando) de tener sombra en la calle peatonal del centro ya se ha planteado en otras ocasiones. Todos conocemos localidades que, de una y otra forma, sus Ayuntamientos dotan de sombras a las zonas más transitadas: con paraguas, toldos multicolores.... ¿Qué posibilidad hay de que este verano se instale un sistema de sombra en la calle peatonal? ¿Cuáles son los motivos por los que no se hace?

El principal impedimento es que en nuestra calle peatonal, hay que salvar la altura o posición de las farolas, por lo que los toldos u ornamentos que se instalen deben tener mucha altura o mucha separación entre ellos, por lo que solo cumplen como elemento estético y poco para provocar sombra. En una localidad próxima a la nuestra, con similar mobiliario, se tuvieron que retirar por la escasez de luz en la vía, sobre todo, por la noche.

Convocaremos la comisión de urbanismo, para estudiar y recoger sugerencias de su necesidad y determinar en las calles donde se debe actuar, para que los técnicos municipales las estudien y las presupuesten.

8. También el verano nos aproxima y nos hace pensar en nuestra feria de agosto. Como aún queda unos meses para su celebración, se cuenta con tiempo para darlas la preparación que se merece teniendo en cuenta todos los fallos y aciertos de años pasados. ¿Se tiene previsto desde la Concejalía de festejos, convocar el Consejo para ir programando estas Ferias y Fiestas teniendo como base las actas donde se recogían las valoraciones de Ferias anteriores?

El Consejo de festejos está convocado para mañana miércoles.

9. En el último Consejo Municipal de Medio Ambiente, se informó de que el borrador de la Ordenanza Municipal que recogía todo lo concerniente a limpieza urbana, incumplimientos, sanciones.... Estaba ya en espera de ser aprobado.

Es mucho el tiempo que se lleva esperando a su aprobación definitiva ¿Qué impide que se cuente ya con ella?

Una vez aprobado el nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Medio Ambiente, está prevista la realización de una comisión de trabajo con los miembros del Consejo para la exposición del borrador de la Ordenanza municipal de residuos y limpieza viaria.

La realización de esta comisión, para la revisión y puesta en común del borrador, se realizará próximamente.

10. Por parte de varios vecinos de Miajadas, nos llega la queja de que hay presencia de cucarachas en sus barrios. ¿Se tiene conocimiento de este problema? ¿Cómo se tiene pensado actuar al respecto?

Como hemos señalado en Plenos anteriores, el principal problema es la proliferación de la cucaracha americana que es más resistente a los tratamientos. Como he indicado a la pregunta del portavoz del Grupo Popular, desde que se detectó este problema, se han aumentado el número de tratamientos que se realizan y se han ampliado las zonas donde se realizan los tratamientos; e incluso, se han realizado tratamientos preventivos este invierno.

Desde el Ayuntamiento de Miajadas se lleva un control centralizado de los avisos por molestias ocasionadas por plagas. Estos avisos son comunicados a la empresa contratada para la desinsectación, que previamente realiza visita de diagnóstico. Una vez inspeccionados los diferentes pozos, se realizan los tratamientos necesarios. Posteriormente, los pozos objeto de aviso son revisados para evaluar la efectividad del tratamiento.

La procedencia de estos insectos no es siempre del alcantarillado público, en ocasiones acceden mediante entradas de luz, agua, telecomunicaciones, etc. por lo que es básica la fase de diagnóstico inicial que realizan los profesionales contratados.

En el mes de abril, se ha sustituido el producto para el tratamiento de la cucaracha americana como medida para evitar que desarrolle resistencia a los tratamientos utilizados.

11. La explotación del bar-cafetería 8 de Marzo ya ha sido adjudicada definitivamente. ¿En qué tramo o proceso se encuentra dicha adjudicación?



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**

(CÁCERES)

¿Para cuándo se tiene previsto su apertura?

Se va a firmar en breve el contrato y el tiempo previsto para su apertura sería el mes de julio.

12. Nos ha llegado la información de que en la calle Beethoven una de las viviendas sociales, lleva aproximadamente un año cerrada y sin inquilinos.

¿Qué conocimiento tienen al respecto?

¿Cómo se va a actuar de ser cierta la información?

La Junta de Extremadura, que es la competente esta materia, está realizando las comprobaciones necesarias y los informes oportunos.

A continuación, el Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

1.- En algunos momentos hay información repetitiva de actividades desde distintas instancias del Ayuntamiento. Algunas con mucho tiempo de antelación a la celebración de los eventos. Debería plantearse reflexionar sobre el tema porque a lo mejor hay veces que tanta información desinforma a los vecinos.

2.- Se siguen produciendo aparcamiento de motos y a veces determinadas exhibiciones de habilidades con las motos en la zona del bar La Lobera. Rogamos que se sancione por la Policía Local y se haga cumplir la normativa vigente, pues es una zona prohibida para tales menesteres al tratarse de una calle peatonal. Pensamos que se debe actuar.

3.- La entrada de la calle Los Almendros, frente a la farmacia Ruiz Alvarez, está en pésimas condiciones., Se avisó a Medio Ambiente, porque creíamos que era por las raíces del pino que está justo ahí pero no parece ser este el motivo. Se ruega que se vea por los técnicos municipales y se proceda a arreglar la entrada.

4.- Rogamos se extreme la limpieza de los contenedores en verano. Nos han hecho saber que en algunos de ellos hay pulgas. Igualmente, que se extreme la limpieza en algunas calles y sobre todo que se exija a las terrazas de los bares la limpieza en cuanto se levantan, porque hay determinadas terrazas que no lo hacen o la limpieza que hacen es muy por encima. Pensamos que los espacios públicos deben ser utilizados y los empresarios obtener un beneficio por ello, pero que deben ser cuidados.

5.- Ruega se ponga un espejo a la salida de la calle Azorín a la calle Enrollada. El espejo sito en la Iglesia de Belén no se ve nada por él. Debía estudiarse si es posible cambiarlo.

6.- Vistas y valoradas las actividades realizadas con motivos de la celebración del día internacional de los Derechos del Niño. Valorado el esfuerzo que se hace, pensamos que se debían espaciarlas en el tiempo y no juntarlas mucho, estudiar las actividades que se hacen, el lugar donde se realizan, adaptarlas en la medida de lo posible al público al que van dirigidas e intentar el máximo de colaboración posible de las personas que participan en las actividades.

7.- En la calle paralela a la Avda Cruz de los Pajares (de Ismael Tello hacia el Cuartel de la Guardia Civil) normalmente todos los coches aparcen al lado de las viviendas. El problema llega cuando alguien aparca al lado contrario cortando la calle e impidiendo el paso de vehículos. Rogamos que se regularice la situación de esta vía con señales de prohibido aparcar en alguno de los lados (pensamos en el que está mas alejado de las viviendas por la protección que supone los vehículos aparcados a niños que salen de las viviendas y viandantes que pasean por la acera.)

8.- Hace poco tiempo se han celebrado en Miajadas unas jornadas sobre adicciones (drogas, juegos...) el día 17 hay convocada una manifestación en Miajadas sobre el tema de las adicciones. Pensamos que sería bueno algún tipo de comunicación de apoyo por parte del Ayuntamiento a esa manifestación así como interesarse por la discusión de esas jornadas, por las conclusiones que hayan podido sacar las personas que asistieron y que puede hacer este Ayuntamiento para trabajar y conseguir que este problema no sea tanto problema y que sea mas pequeño.

Expte: PLE2017/006-201706060
Tipo sesión: Pleno Ordinario

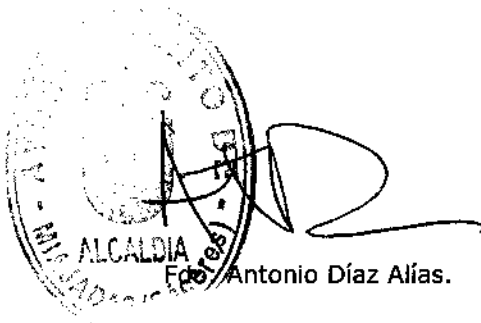
Nº/Rfa: Secretaría - FGil

Fecha celebración: 06-06-17
Página 15 de 16

9.- Se ha preguntado por parte del Partido Popular del tema de las plazas en la Residencia de Ancianos. Se ha preguntado también de la petición de este Pleno por las ayudas por la tormenta. Hace pocos días ha salido el Real Decreto por el que se concedían a los pueblos de Badajoz que contemplaba el decreto de ayuda con las cantidades económicas de cada pueblo. En el Caso de Don Benito y Villanueva sobre 300.000 euros a cada uno. Según nuestros cálculos a Miajadas le correspondería entre 150.000 y 200.000 euros y nos parece indecente que a día de hoy por parte de la Junta de Extremadura no haya ningún tipo de respuesta a este tema. También nos parece indecente la respuesta de la Directora General del SEPAD en el sentido de que las familias aceptaron voluntariamente acogerse..... No, las familias no aceptaron voluntariamente, no les quedó otra alternativa que aceptar lo que les ofrecieron. Ruego que haga llegar el Sr. Alcalde al Presidente de la Junta, la disconformidad de este grupo con las respuestas que está dando a los problemas que tiene este Ayuntamiento, los dichos anteriormente y algunos más como el del Hogar de Mayores y las respuestas que tenemos es ninguna. Nos parece indecente la actitud de la Junta de Extremadura hacia este Ayuntamiento y lamentablemente, este grupo político tendría que plantearse muchas cosas de ahora en adelante, si la postura de la Junta de Extremadura respecto al Ayuntamiento de Miajadas, sigue siendo la que es. A nosotros nos parece vergonzosa e indecente.

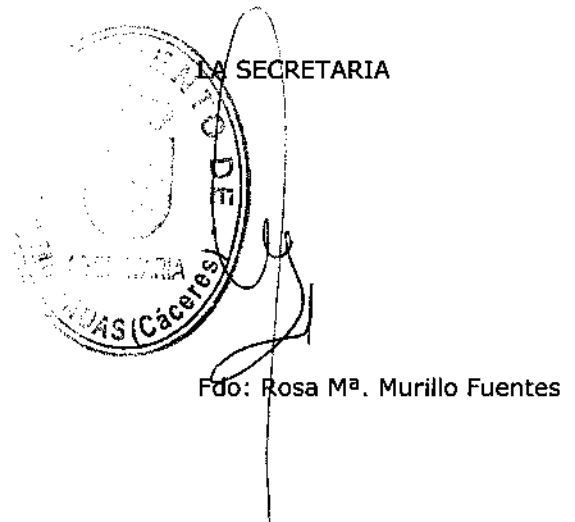
Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las veintidós horas dieciséis minutos del día de la fecha de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo: Antonio Díaz Alías.

LA SECRETARIA



Fdo: Rosa Mª. Murillo Fuentes